

Guayaquil, 30 de agosto de 2017

**Expediente No. 3135**

**SEÑORES SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS:**

Olga Priscila Altamirano Rodríguez y Carlos Augusto Paredes Mecías, en nuestras respectivas calidades de Primer y Segundo Vicepresidentes de la compañía ALMACENES DE PRATI S.A. (en adelante "De Prati"), a usted exponemos y solicitamos:

**ANTECEDENTES**

1. Con fecha 8 de junio de 2017 el Fideicomiso denominado "The Southern Pacific Fashion Retail Trust" (en adelante el "Fideicomiso") se disolvió, distribuyendo sus activos a favor de sus únicos beneficiarios, los señores Mario Alberto y Aldo Xavier Borges De Prati. Dentro de sus activos se encontraban las acciones que el Fideicomiso tenía, a través de su fiduciario, CONSORCIO ANDINO DE INVERSIONES LIMITED (en adelante la "Fiduciaria"), en la compañía PREACHARD HOLDINGS LLC (en adelante "Preachard").
2. Consecuentemente, con fecha 22 de junio de 2017, Preachard, mediante Resolución Escrita de su Administrador, resolvió cancelar el Título No. 3, emitido a favor de la Fiduciaria, como administradora del Fideicomiso, y emitir los Títulos Nos. 4 y 5 -por el cincuenta por ciento (50%) del capital cada uno-, a favor de los señores Mario Alberto y Aldo Xavier Borges De Prati, respectivamente.
3. Con fecha 23 de junio de 2017, los señores Mario Alberto y Aldo Xavier Borges De Prati, en calidad de accionistas de Preachard, resolvieron liquidarla y disolverla, adjudicando todos los activos, pasivos y obligaciones de dicha Preachard, a favor de ellos. Dentro de sus activos, se encontraban las acciones que dicha compañía mantenía dentro del capital social de PH&FF. Posteriormente, en esa misma fecha, los accionistas de Preachard emitieron el Certificado de Cancelación de la compañía, el mismo que fue ingresado en la Secretaría de Estado de Delaware, División Corporaciones, el 12 de julio de 2017.
4. Con fecha 26 de junio de 2017, mediante Resolución Escrita del Administrador de PH&FF, se resolvió cancelar el Título No. 2, emitido a favor de Preachard (con ocasión de su liquidación y cancelación) y emitir los Títulos No. 3 y 4 -por el cincuenta por ciento (50%) del capital cada uno-, a favor de los señores Mario Alberto y Aldo Xavier Borges De Prati, respectivamente.

RECIBIDO

Srta. Viviana Montalván  
C.A.U. - GYE



N° TRAMITE: 60748-0041-17  
DOCUMENTO: Solicitud de trámite  
05/09/17 5.1.1

5. Con fecha 27 de junio de 2017, los señores Mario Alberto y Aldo Xavier Borges De Prati, en calidad de accionistas de PH&FF, resolvieron liquidarla y disolverla, adjudicando todos los activos, pasivos y obligaciones de dicha PH&FF, a favor de ellos. Dentro de sus activos, se encontraban las acciones que dicha compañía mantenía dentro del capital social de De Prati. Posteriormente, en esa misma fecha, los accionistas de PH&FF emitieron el Certificado de Cancelación de la compañía, el mismo que fue ingresado en la Secretaría de Estado de Delaware, División Corporaciones, el 14 de julio de 2017.
6. Con base en dichos antecedentes y en virtud del pedido efectuado por los señores Mario Alberto y Aldo Xavier Borges De Prati, con fecha 29 de agosto de 2017, tomamos nota de la adjudicación de las acciones de las que en el capital social de De Prati era propietaria PH&FF, a favor de los señores Borges De Prati, según el detalle siguiente:
  - DOS MILLONES DOSCIENTAS CINCUENTA MIL (2'250.000) acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una de ellas, a favor del señor Mario Alberto Borges De Prati; y,
  - DOS MILLONES DOSCIENTAS CINCUENTA MIL (2'250.000) acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cada una de ellas, a favor del señor Aldo Xavier Borges De Prati.

#### SOLICITUD

En virtud de los antecedentes expuestos, les solicitamos se sirvan tomar nota del contenido de la presente comunicación y, por tanto, actualizar la base de datos institucional, por manera que figure en ella que las acciones que en el capital social de De Prati correspondían a PH&FF, como consecuencia de su disolución y liquidación, corresponden hoy a los señores Mario Alberto y Aldo Xavier Borges De Prati, según el siguiente detalle:

- Mario Alberto Borges De Prati
  - o Participación: DOS MILLONES DOSCIENTAS CINCUENTA MIL (2'250.000) acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una de ellas.
  - o Nacionalidad: Ecuatoriana.
  - o Estado civil: Casado.
  - o Cédula de ciudadanía: 0902768670.

- Aldo Xavier Borges De Prati
  - o Participación: DOS MILLONES DOSCIENTAS CINCUENTA MIL (2'250.000) acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una de ellas.
  - o Nacionalidad: Ecuatoriana.
  - o Estado civil: Divorciado.
  - o Cédula de ciudadanía: 0906673694.

Se deja expresa constancia que el presente acto jurídico no tiene valor alguno, ni genera ninguna utilidad, puesto que el mismo es consecuencia de la disolución y liquidación de PH&FF y posterior adjudicación de sus activos a favor de sus accionistas, según ha quedado indicado.

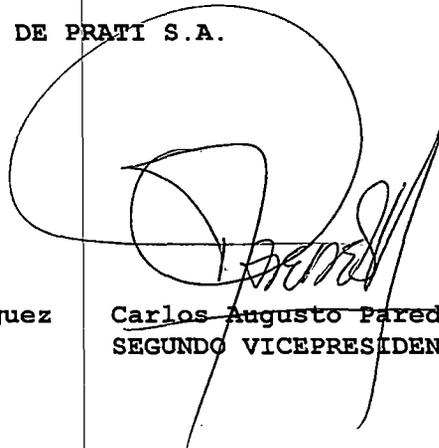
Adjuntamos a la presente comunicación copias certificadas de los documentos que evidencian lo dicho, con sus correspondientes legalizaciones y traducciones al español.

Atentamente,

**ALMACENES DE PRATI S.A.**



**Olga Priscila Altamirano Rodríguez**  
**PRIMERA VICEPRESIDENTA**



**Carlos Augusto Paredes Mecías**  
**SEGUNDO VICEPRESIDENTE**

